A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Unidad de Gestión y Administración del Hospital Municipal, informando que atento los valores actuales en anestesiología resulta necesario modificar los valores de las guardias médicas pasivas de del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que estando en receso el Honorable Concejo Deliberante, se dictó el acto administrativo Ad Referéndum.

Que corresponde elevarlo para su ratificación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE DE:

ORDENANZA Nº 4650

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 86/09, modificando la escala de módulos para las Guardias médicas pasivas de anestesiología.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN D. SANCHEZ SEGRETIN
Auxiliar a/c Secretaría H.C.D.

ERNESTO J.
Presidente H.C.D.